

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EJECUCIÓN POR DELITO DE DROGAS

Saeed Sedeghi, iraní, fue condenado a muerte el 2 de junio por un presunto delito relacionado con drogas. Su ejecución podría ser inminente, pues las personas condenadas por delitos de drogas no tienen derecho significativo de apelación en Irán.

Saeed Sedeghi fue detenido junto con otros tres hombres en la capital iraní, Teherán, el 29 de noviembre de 2011 por posesión de metanfetamina, droga sintética. Recluido desde entonces en el centro de detención de Kahrizak, en el sur de Teherán, ha dicho a su familia que lo han torturado y sometido a otros malos tratos, por los que, entre otras cosas, ha perdido varios dientes.

Saeed Sedeghi fue juzgado sin garantías el 26 de mayo ante la Sección 30 del Tribunal Revolucionario de Teherán, donde tuvo un abogado de oficio. El letrado no tuvo ningún contacto con él ni pudo consultar el sumario antes del juicio. El tribunal lo condenó a muerte el 2 de junio de 2012 por participar junto con los otros tres hombres en la adquisición y posesión de 512 kilos de metanfetamina. Saeed Sedeghi fue condenado también a pagar una multa de dos millones de riales (unos 163 dólares estadounidenses) y a recibir 20 latigazos por posesión de 21 gramos de opio y marihuana. En lo que va de año se han llevado a cabo en Irán más de 100 ejecuciones por presuntos delitos de drogas.

Escriban inmediatamente en persa, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades iraníes a que no ejecuten las condenas de flagelación y de muerte impuestas a Saeed Sedeghi y a que le conmuten la pena a él y a toda otra persona condenada a muerte.
- Pidiéndoles que investiguen con prontitud y de manera imparcial la información según la cual Saeed Sedeghi ha sido torturado y sometido a otros malos tratos y garanticen que tiene de inmediato acceso a los servicios médicos que pueda necesitar y a un abogado de su elección. Toda persona responsable de abusos debe ser juzgada de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos.
- Reconociendo que las autoridades tienen el deber de procesar a las personas implicadas en delitos de producción y suministro de drogas ilegales, pero señalando que los expertos de derechos humanos de la ONU han explicado reiteradamente que los delitos de drogas no cumplen el criterio de los "más graves delitos" a que debe restringirse el uso de la pena de muerte según el derecho internacional y que la condena a muerte no debe ser preceptiva.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 20 DE JULIO DE 2012, A:

Líder de la República Islámica
Leader of the Islamic Republic
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street – End of Shahid
Keshvar Doust Street, Tehran, Irán
Correo-e: info_leader@leader.ir
Twitter: "#Iran leader @khamenei_ir: halt
execution of Saeed Sedeghi". Utilicen el
hashtag: #saeedsedeghi
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary
Ayatollah Sadegh Larijani
[care of] Public relations Office
Number 4, 2 Azizi Street
Vali Asr Ave, above Pasteur Street
intersection
Tehran, Irán
Correo-e: bia.judi@yahoo.com (asunto:
FAO Ayatollah Sadegh Larijani) o
info_leader@leader.ir
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Copia a:
Secretario general del Consejo Superior
de Derechos Humanos
Secretary General, High Council for
Human Rights
Mohammad Javad Larijani
High Council for Human Rights
[Care of] Office of the Head of the
Judiciary, Pasteur St., Vali Asr Ave.
south of Serah-e Jomhouri, Tehran
1316814737, Irán
Correo-e: info@humanrights-iran.ir
(asunto: FAO Mohammad Javad
Larijani)

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EJECUCIÓN POR DELITO DE DROGAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Irán tiene una de las tasas de dogradicción más altas del mundo: en mayo de 2011, el jefe de las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley, Esma'il Ahmadi-Moghaddam, dijo que probablemente hubiera más de dos millones de consumidores de drogas ilegales en el país. Es también el segundo país, después de China, donde mayor número de ejecuciones se llevan a cabo al año. En 2011, Amnistía Internacional tuvo noticia, por fuentes oficiales y no oficiales, de unas 600 ejecuciones, de las que 488 (nada menos que el 81 por ciento) se llevaron a cabo por presuntos delitos de drogas. Para más información, véase *Addicted to death: executions for drugs offences in Iran* (MDE 13/090/2011), 15 de diciembre de 2011, <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE13/090/2011/en> En 2012, 105 de las 139 ejecuciones reconocidas hasta ahora por las autoridades iraníes y registradas por Amnistía Internacional han sido de personas condenadas por delitos de drogas. Amnistía Internacional ha recibido información creíble, según la cual se han llevado a cabo 80 ejecuciones más, no reconocidas oficialmente, la mayoría de personas declaradas culpables de delitos de drogas.

En octubre de 2010, el Ministerio del Interior manifestó que la campaña contra el tráfico de drogas se estaba intensificando, y el fiscal general afirmó ese mismo mes que se habían tomado nuevas medidas para acelerar las causas judiciales por tráfico de drogas, entre ellas la de remitirlas todas a su oficina. Según el artículo 32 de la Ley Antinarcoóticos, las personas condenadas a muerte por delitos de drogas no tienen derecho de apelación, pues su sentencia y condena son confirmadas simplemente por el presidente del Tribunal Supremo o el fiscal general. En la práctica, parece que muchas de estas condenas de muerte se remiten al fiscal general. Esta práctica contraviene el artículo 19 de la Ley de Apelaciones, que dispone que puede apelarse contra todas las condenas de muerte, así como el artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece que “[t]oda persona declarada culpable de un delito tendrá derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se le haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior, conforme a lo prescrito por la ley”.

En diciembre de 2010, una reforma de la Ley Antinarcoóticos amplió el ámbito de aplicación de la pena de muerte para incluir nuevas categorías de drogas ilegales (como la metanfetamina o “cristal”), por cuya posesión en cantidad excesiva es preceptivo imponer la pena de muerte. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha manifestado que la imposición automática y obligatoria de la pena de muerte constituye privación arbitraria de la vida, lo que viola el artículo 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en las situaciones en que la pena la pena de muerte se imponga sin posibilidad de tener en cuenta las circunstancias personales del acusado o las circunstancias del delito concreto.

El artículo 6.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, dispone que “sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos”. Los mecanismos de derechos humanos de la ONU, incluidos el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Comité de Derechos Humanos, han concluido que la pena de muerte por delitos de drogas no cumple el requisito de los “más graves delitos”. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el director de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han expresado asimismo honda preocupación por la aplicación de la pena de muerte por delitos de drogas.

Otras personas que se teme que corran también riesgo inminente de ejecución en Irán son: Habibollah Golparipour, Zaniar Moradi y Loghman Moradi, miembros de la minoría kurda iraní; Abd al-Rahman Heidari, Taha Heidari, Jamshid Heidari, Mansour Heidari, Amir Muawi (o Mo'avi) y Aref Hamidian, miembros de la minoría árabe ahwazí de Irán; Hamid Ghassemi-Shall; Abdolreza Ghanbari. y Saeed Malekpour.

Nombre: Saeed Sedeghi

Sexo: Hombre

AU: 165/12 Índice: MDE 13/035/2012 Fecha de emisión: 8 de junio de 2012

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

